

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE ENERO DE 2026

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: "Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado." y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

Nº Identificación

2.306.758

7.635.925

12.448.626

19.518.842

19.593.833

19.708.781

39.023.722

39.067.904

39.068.458

1.004.349.730

Nº Identificación

1.063.359.544

1.082.246.385

1.082.873.530

1.082.933.595

1.082.944.309

1.082.970.403

1.085.049.707

1.151.184.729

1.152.943.486

1.193.603.920